



OBJETIVOS

La finalidad de este programa es facilitar la formación de ciudadanos activos en relación con la práctica y el consumo cultural ampliando la experiencia cotidiana de los alumnos, favoreciendo la colaboración entre profesionales de la educación y artistas inscritos en un Repertorio de Proyectos Artísticos.

El Repertorio de Proyectos Artísticos es una base de datos que se actualizará anualmente y reunirá información acerca de artistas de la Región de Murcia que ofrecen proyectos de naturaleza artística y cultural a jóvenes de enseñanza primaria.

El programa tiene como objetivos:

1. Favorecer la incorporación de la dimensión artística y cultural en la vida de la clase y el centro escolar.
2. Proporcionar a los alumnos la posibilidad de vivir experiencias culturales que tengan una incidencia positiva en su aprendizaje y que les permitan desarrollar su curiosidad, la formación del gusto, su sentido estético y crítico.
3. Contribuir al desarrollo por parte de los alumnos del hábito de frecuentación de actividades y eventos culturales.
4. Favorecer las ventajas de concertación entre los profesionales de la educación y los de la cultura.
5. Promover el valor de las profesiones que se encuentran en el dominio de las artes y la cultura.

DESTINATARIOS

Centros públicos, concertados y privados de enseñanza primaria.

ACTIVIDADES CULTURALES QUE APOYA EL PROGRAMA

Las actividades culturales asociadas al programa son concebidas y realizadas por artistas, conjuntamente con los profesionales de la enseñanza. Estas actividades deberán desarrollarse en tres fases:

1. PREPARACIÓN, que comprende una o varias actividades que se pueden desarrollar en clase o en espacios culturales. Esta fase permite a los alumnos acumular un bagaje de experiencia y conocimiento a partir del cual abordar la fase de realización.
2. REALIZACIÓN, que comprenden una o varias experiencias culturales en las que participan los alumnos en talleres con artistas.
3. DESARROLLO, que permite a los alumnos volver sobre los aprendizajes obtenidos en las fases anteriores y establecer vínculos entre esos y las situaciones de aprendizaje en clase.

De estas fases, el Programa AcciónArte apoyará exclusivamente la de REALIZACIÓN, si bien los proyectos deberán desarrollar las tres fases.

PAPEL DE LOS PROFESIONALES DE LA CULTURA Y DE LOS EDUCADORES

El programa pretende ofrecer una diversidad de actividades culturales, que se propone a los alumnos a lo largo de su recorrido escolar. Los artistas son invitados a mostrar a los jóvenes los procesos creativos y a descubrir las profesiones ligadas a cada una de las disciplinas artísticas consideradas de un modo activo y participativo.

En esta primera edición, el Repertorio de Recursos Artísticos se desarrolla sobre las siguientes disciplinas: Artes Visuales, Artes Escénicas, Cine y Audiovisual.

Artistas: los alumnos participan en talleres de creación que les ponen en contacto con los procedimientos creativos de los artistas invitados, sus medios de expresión y los códigos o "lenguajes" de su trabajo. Los talleres no son espectáculos, talleres-espectáculos, conferencias, cursos ni demostraciones.

GESTIÓN DEL PROGRAMA

1. Ámbito regional.
2. Supervisión: Consejería de Cultura y Turismo y Consejería de Educación.
3. Gestión: Murcia Cultural, S.A.

ADMISIÓN DE PROYECTOS

Un proyecto de actividades es una agrupación definida de actividades culturales y educativas que se desarrollan en el Centro Escolar o en visitas culturales.

Para resultar admitido, un proyecto debe satisfacer los siguientes requisitos:

1. Resultar de una iniciativa de un profesor, un grupo de profesores o una comisión escolar y/o un artista.
2. Ser presentado por un Centro Escolar o una comisión escolar.
3. Implicar la participación activa de los alumnos y de recursos culturales y escolares, así como la contribución financiera de los diversos colaboradores.
4. Implicar la participación activa de los profesores en la preparación, realización y desarrollo del proyecto.
5. Ser presentado mediante un formulario de presentación de un proyecto de actividades culturales previsto para este fin, firmado por la dirección del Centro Escolar y por las personas responsables de los proyectos de actividades culturales.
6. Desarrollarse en el horario regular del curso escolar 2009-2010.
7. No se admitirán las actividades extraescolares, visitas a equipamientos o sitios culturales, viajes de intercambio o de estudios o actividades escolares propias o de la comisión escolar.

AYUDA FINANCIERA A LOS PROYECTOS

Dependiendo de los recursos disponibles la ayuda financiera asociada al programa atenderá hasta el 100% del coste del mismo, exclusivamente en su fase de REALIZACIÓN.

La ayuda financiera solicitada deberá tener en cuenta los gastos admisibles siguientes:

1. Gastos de los artistas inscritos en el Repertorio de Proyectos Artísticos: honorarios, transporte, material especializado y dietas.
2. Gastos de materiales fungibles necesarios para la realización de los proyectos de actividades.
3. Gastos de preparación y administración (no superiores al 15% del total del gasto admisible en los demás conceptos) como:
 - A. Gastos de preparación del proyecto de actividades culturales por parte de un organismo cultural profesional o del Centro Escolar.
 - B. Papelería, impresión de documentos y fotocopias.

No son admisibles:

1. Entradas o derechos de entrada, cachets, material no fungible o reutilizable, equipamiento de escenarios, informático, instrumentos musicales, accesorios de fotografía, etc.
2. Gastos de formación para los profesores.

GASTOS FINANCIADOS A ARTISTAS

Modalidades de cálculo para determinar las aportaciones totales a los artistas.

Honorarios: 150 euros por día de animación por persona.	
Transporte y Dietas: 60 euros por día (máximo 5 días).	+
Material especializado (según Proyecto): máximo 60 euros por día	+
Total Parcial	=
Impuestos (si procede)	
Total	=

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPLEMENTARIOS

El artista, inscrito en el Repertorio de Proyectos Artísticos obligatoriamente, y la persona responsable de la realización del proyecto en Centro Escolar, deben ponerse en contacto y discutir los aspectos relacionados con la realización del taller (contenido, duración y desarrollo).

Los honorarios y gastos previstos deben ser verificados con la firma de acuerdo entre el artista y el Centro Escolar.

Es preciso confirmar la disponibilidad del artista en las fechas convenidas, planificar las actividades y calcular el presupuesto antes de enviar el proyecto al organismo gestor de la Consejería de Cultura y Turismo.

La duración del proyecto del artista en el establecimiento escolar será de 1 a 5 jornadas y podrá intervenir con los mismos alumnos para la realización de un proyecto, si bien su intervención no sustituye a la del profesor en el mismo.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS PARTICULARES

La jornada de trabajo consiste en tres periodos de una hora al día para tres grupos diferentes. Los talleres se desarrollarán siempre para un solo grupo de alumnos, que no será nunca superior a 35.

El Centro Escolar debe estimar, considerando las necesidades del artista y en función del proyecto, el coste de transporte admisible y las dietas. En ningún caso se abonarán importes superiores a los establecidos por el programa.

El Centro Escolar debe prever la localización y costes en material especializado, tal como se indique en el proyecto del artista.

Los gastos no admitidos por el programa deben ser asumidos por el Centro Escolar.

El Centro Escolar debe ponerse en contacto con el artista en el momento en que la demanda de ayuda financiera sea conocida y debe firma la carta de aceptación siempre antes de la realización del taller.

Si la demanda fuese rechazada, la dirección del Centro Escolar deberá avisar al artista, de modo que este pueda liberar las fechas asignadas para el taller.

El último día de actividad el artista deberá dejar una factura en el Centro Escolar, que procederá a enviarla al organismo gestor de la Consejería de Cultura y Turismo debidamente conformada.

En el plazo de 15 días desde la finalización del taller, el Centro Escolar deberá remitir al organismo gestor de la Consejería de Cultura y Turismo un informe-memoria del taller, firmado por el responsable del proyecto y la dirección del Centro Escolar. Este informe es indispensable para proceder al pago de la factura al artista.

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES

El Centro o la comisión escolar que desee presentar un proyecto de actividades culturales debe completar el formulario de presentación de un proyecto de actividades culturales previsto a tal fin y debe estar firmado por la dirección del Centro Escolar y por el responsable del proyecto.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTIVIDADES

Los proyectos presentados serán valorados por el organismo gestor de la Consejería de Cultura y Turismo según las condiciones de admisibilidad de los proyectos:

1. Colaboración entre profesores y artistas.
2. Pertinencia de las actividades en relación con la actividad cotidiana de clase.
3. Diversidad de fuentes de financiación.
4. En el curso escolar 2009-2010, se dará prioridad a proyectos destinados a alumnos de 5º y 6º de primaria.

Las decisiones del organismo gestor de la Consejería de Cultura y Turismo se considerarán definitivas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. EL DOCUMENTO DE BASE DEL PROGRAMA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS ARTISTAS Y CENTROS ESCOLARES A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2009 EN:

www.cool-tura.es

www.educarm.es

2. LA BASE DE DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ARTISTAS Y PROYECTOS EN EL REPERTORIO ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2009 EN ESAS MISMAS PÁGINAS.

3. LOS CENTROS ESCOLARES DISPONDRÁN DE ACCESO AL REPERTORIO Y A LA DOCUMENTACIÓN A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2009.

4. EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES DEBERÁN PROGRAMARSE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2009.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

ILARIA BRIZZI

MARÍA DEL MAR NAVARRO

TLF: 968 350022

MAIL: ilaria.brizzi@murciacultural.org / mar.navarro@murciacultural.org



accionarte!